

CONSTANCIA: Marinilla Antioquia, 9 de agosto de 2022. Señora Juez. le informo que una vez revisado el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/abogados>, se vislumbra que la abogada a quien se le confirió poder, cuenta con tarjeta profesional vigente y tiene como dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados, la siguiente: yolandaabogadaexterna@gmail.com .



Lo anterior para lo que estime pertinente.

LEIDY CARDONA C.

**LEIDY CARDONA
CITADORA**



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	DORA YARNOBI VALENCIA OROZCO
DEMANDADA	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GIRALDO y otros
RADICADO	05 440 31 13 001 2011 00439 00
ASUNTO	INCORPORA, RECONOCE PERSONERÍA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Dentro del proceso de referencia, se incorpora al expediente el memorial allegado por Coomeva EPS en liquidación, mediante el cual anexa poder conferido a la Dra. Yolanda del Socorro Pastor Ortiz T.P. 81030 del CS de la J, el cual se ajusta a lo reglado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se le reconoce personería a esta última, para que siga representando los intereses de la codemandada Coomeva EPS.

Finalmente, no se ordenará la remisión del link del expediente, como quiera que consta que ya le fue compartido a la apoderada, en misiva del 22 de abril hogaño.

NOTIFÍQUESE,

Lc

**Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960c3b8d6a1e7ddbe5fa309e830c89aa6ce3fa612c64e0c2f38b110be41ec3a8**

Documento generado en 16/08/2022 11:07:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**